CONTRATO N° 83/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" ID N° 341416

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma DELFIN IND.&COM de Norma Elizabeth López de Giacomi, con RUC N° 503840-5, domiciliada en las calles Capitán del Puerto esq. Julio Decoud N° 1308, de esta Capital, Telefax: (59521) 421.136, email: cartman_py@hotmail.com, representada para este acto por la Señora JANETTE JAZMIN TOLEDO LÓPEZ, con Cedula de Identidad Civil N° 3.312.465, en su calidad de Representante Legal, otorgado por Escritura Pública N° 35 de fecha 28.06.2013, pasado por ante Notaria y Escribana Pública María Virina Martínez Villalba, titular del Registro N° 609, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición Tintas, Tóner y Útiles de Oficina, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición Tintas, Tóner y Útiles De Oficina" Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(h) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341416.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 13/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com.

POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 83/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" ID N° 341416

N° 560

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE N° 3

Item	Prog.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	1.2.0	44121704-001	Bolígrafo comun	PLANTILLA: UO010 Bolígrafo clásico azul - cotizar por unidad - Ver ficha en el SICP, Cotizar por unidad	Unidad	Caja	3.000	Arting	China	716	2.148.000
2	2.1.1	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	500	Arting	China	716	358.000
3	2.1.10	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	300	Arting	China	716	214.800
4	2.1.2	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	800	Arting	China	716	572.800
5	2.1.5	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	250	Arting	China	716	179.000
6	2.1.6	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	800	Arting	China	716	572.800
7	2.1.7	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	4.000	Arting	China	716	2.864.000
8	2.1.9	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	300	Arting	China	716	214.800
9	2.2.0	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	1.000	Arting	China	716	716.000
10	1.2.0	44121704-001	Bolígrafo comun	PLANTILLA: UO011 Bolígrafo clásico negro - cotizar por unidad - Ver ficha en el SICP, Cotizar por unidad	Unidad	Caja	2.000	Arting	China	716	1.432.000
11	2.1.1	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	800	Arting	China	716	572.800
12	2.1.10	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	350	Arting	China	716	250.600
13	2.1.2	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	2.000	Arting	China	716	1.432.000
14	2.1.5	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	250	Arting	China	716	179.000
15	2.1.6	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	1.500	Arting	China	716	1.074.000
16	2.1.7	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	6.000	Arting	China	716	4.296.000
17	2.1.9	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	300	Arting	China	716	214.800
18	2.2.0	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	500	Arting	China	716	358.000
19	1.2.0	44121704-001	Bolígrafo comun	PLANTILLA: UO012 Bolígrafo clásico rojo - cotizar por unidad - Ver ficha en el SICP, Cotizar por unidad	Unidad	Caja	1.000	Hexa	Paraguay	743	743.000
20	2.1.10	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	58	Hexa	Paraguay	743	43.094
21	2.1.2	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	200	Hexa	Paraguay	743	148.600
22	2.1.6	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	200	Hexa	Paraguay	743	148.600
23	2.1.9	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	200	Hexa	Paraguay	743	148.600
24	2.2.0	44121704-001	Bolígrafo comun		Unidad	Caja	100	Hexa	Paraguay	743	74.300
25	1.2.0	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	PLANTILLA: UO038 Lapiz de papel comun (de grafito) - cotizar por unidad - Ver ficha en el SICP, Cotizar por unidad	Unidad	Caja	5.000	Bic	Brasil	702	3.510.000
26	2.1.1	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)		Unidad	Caja	320	Bic	Brasil	702	224.640
27	2.1.10	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)		Unidad	Caja	201	Bic	Brasil	702	141.102
28	2.1.2	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)		Unidad	Caja	130	Bic	Brasil	702	91.260
29	2.1.5	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)		Unidad	Caja	1.000	Bic	Brasil	702	702.000
30	2.1.6	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)		Unidad	Caja	200	Bic	Brasil	702	140.400
31	2.1.7	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)		Unidad	Caja	190	Bic	Brasil	702	133.380
32	2.1.9	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)		Unidad	Caja	95	Bic	Brasil	702	66.690
33	2.2.0	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)		Unidad	Caja	144	Bic	Brasil	702	101.088
34	2.1.5	44121707-001	Lapiz bicolor	Lapiz bicolor	Unidad	Caja	20	Imp	China	2.025	40.500
35	2.1.6	44121707-001	Lapiz bicolor		Unidad	Caja	30	Imp	China	2.025	60.750
36	2.1.7	44121707-001	Lapiz bicolor		Unidad	Caja	100	Imp	China	2.025	202.500
37	2.2.0	44121707-001	Lapiz bicolor		Unidad	Caja	12	Imp	China	2.025	24.300
38	1.2.0	44111509-007	Porta lapices mediano	PLANTILLA: UO068 Porta lápices mediano - acrílico - Ver plantilla del SICP	Unidad	Unidad	144	Arting	China	6.354	914.976
39	2.1.1	44111509-007	Porta lapices mediano		Unidad	Unidad	50	Arting	China	6.354	317.700
40	2.1.5	44111509-007	Porta lapices mediano		Unidad	Unidad	25	Arting	China	6.354	158.850
41	2.1.6	44111509-007	Porta lapices mediano		Unidad	Unidad	100	Arting	China	6.354	635.400
42	2.2.0	44111509-007	Porta lapices mediano		Unidad	Unidad	40	Arting	China	6.354	254.160

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

CONTRATO N° 83/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" ID N° 341416

43	2.1.5	44121708-001	Marcador p/ Pizarra acrilica negro	PLANTILLA: UO041 Marcador para Pizarra acrílica NEGRO - Ver ficha del SICP	Unidad	Caja	20	Isofit	China	1.643	32.860
44	2.1.6	44121708-001	Marcador p/ Pizarra acrilica negro		Unidad	Caja	200	Isofit	China	1.643	328.600
45	2.2.0	44121708-001	Marcador p/ Pizarra acrilica negro		Unidad	Caja	20	Isofit	China	1.643	32.860
46	2.1.5	44121708-001	Marcador p/ Pizarra acrilica rojo	PLANTILLA: UO042 Marcador para Pizarra acrílica ROJO - Ver ficha del SICP	Unidad	Caja	10	Isofit	China	1.643	16.430
47	2.2.0	44121708-001	Marcador p/ Pizarra acrilica rojo		Unidad	Caja	10	Isofit	China	1.643	16.430
48	2.2.0	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	PLANTILLA: UO087 Marcador permanente punta biselada BLANCO - Ver ficha del SICP	Unidad	Unidad	24	Sharpie	Vietnam	20.520	492.480
49	1.2.0	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	PLANTILLA: UO045 Marcador permanente punta biselada NEGRO - Ve ficha del SICP	Unidad	Unidad	1.000	Isofit	China	1.466	1.466.000
50	2.1.1	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa		Unidad	Unidad	300	Isofit	China	1.466	439.800
51	2.1.5	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa		Unidad	Unidad	50	Isofit	China	1.466	73.300
52	2.1.6	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa		Unidad	Unidad	30	Isofit	China	1.466	43.980
53	2.1.9	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa		Unidad	Unidad	100	Isofit	China	1.466	146.600
54	2.2.0	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa		Unidad	Unidad	24	Isofit	China	1.466	35.184
55	2.1.2	44121708-003	Marcador p/ papel o carton punta gruesa	Marcador para papel o cartón punta gruesa. Marcadores indelebles a base de alcohol, de punta 2,4mm (azul, negro y/ negro)	Unidad	Unidad	200	Isofit	China	1.466	293.200
56	2.1.5	44121708-003	Marcador p/ papel o carton punta gruesa		Unidad	Unidad	50	Isofit	China	1.466	73.300
57	2.1.7	44121708-003	Marcador p/ papel o carton punta gruesa		Unidad	Unidad	3.000	Isofit	China	1.466	4.398.000
58	2.1.9	44121708-003	Marcador p/ papel o carton punta gruesa		Unidad	Unidad	100	Isofit	China	1.466	146.600
59	2.2.0	44121708-003	Marcador p/ papel o carton punta gruesa		Unidad	Unidad	48	Isofit	China	1.466	70.368
60	1.2.0	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	PLANTILLA: UO050 Marcador resaltador AMARILLO - Ver ficha del SICP	Unidad	Unidad	500	Isofit	China	1.197	598.500
61	2.1.1	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	250	Isofit	China	1.197	299.250
62	2.1.10	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	20	Isofit	China	1.197	23.940
63	2.1.2	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	100	Isofit	China	1.197	119.700
64	2.1.5	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	50	Isofit	China	1.197	59.850
65	2.1.6	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	100	Isofit	China	1.197	119.700
66	2.2.0	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	48	Isofit	China	1.197	57.456
67	1.2.0	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	PLANTILLA: UO054 Marcador resaltador VERDE - Ver ficha del SICP	Unidad	Unidad	250	Isofit	China	1.197	299.250
68	2.1.1	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	125	Isofit	China	1.197	149.625
69	2.1.10	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	10	Isofit	China	1.197	11.970
70	2.1.2	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	50	Isofit	China	1.197	59.850
71	2.2.0	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	48	Isofit	China	1.197	57.456
72	1.2.0	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	PLANTILLA: UO052 Marcador resaltador NARANJA - Ver ficha del SICP	Unidad	Unidad	125	Isofit	China	1.197	149.625
73	2.1.1	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	50	Isofit	China	1.197	59.850
74	2.1.10	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	10	Isofit	China	1.197	11.970
75	2.1.2	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	25	Isofit	China	1.197	29.925
76	2.2.0	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	48	Isofit	China	1.197	57.456

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Janette Jazmín Tojedo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

CONTRATO N° 83/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" ID N° 341416

77	1.2.0	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	PLANTILLA: UO053 Marcador resaltador ROSADO - Ver ficha del SICP	Unidad	Unidad	125	Isofit	China	1.197	149.625
78	2.1.1	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	25	Isofit	China	1.197	29.925
79	2.1.10	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	10	Isofit	China	1.197	11.970
80	2.1.2	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	25	Isofit	China	1.197	29.925
81	2.1.6	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	100	Isofit	China	1.197	119.700
82	2.2.0	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa		Unidad	Unidad	48	Isofit	China	1.197	57.456
83	2.1.2	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Marcador fluorescente punta gruesa Resaltadores de textos trazo grueso, punta biselada aprox. 1,5 mm en colores fosforescentes, colores a convenir	Unidad	Unidad	200	Isofit	China	1.197	239.400
84	2.1.5	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina		Unidad	Unidad	50	Isofit	China	1.197	59.850
85	2.1.7	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina		Unidad	Unidad	1.000	Isofit	China	1.197	1.197.000
86	2.1.2	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	PLANTILLA: UO049 Marcador permanente punta fina NEGRO - Ver ficha en el SICP	Unidad	Unidad	50	Foska	China	1.185	59.250
87	2.1.6	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina		Unidad	Unidad	30	Foska	China	1.185	35.550
88	2.1.7	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina		Unidad	Unidad	20	Foska	China	1.185	23.700
89	2.1.9	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina		Unidad	Unidad	100	Foska	China	1.185	118.500
90	1.2.0	44121905-001	Minas p/ portaminas de 0.7 mm	PLANTILLA: UO056 Minas para portaminas 0,7 mm HB - Ver ficha en el SICP	Unidad	Unidad	200	Isofit	China	3.888	777.600
91	2.1.1	44121905-001	Minas p/ portaminas de 0.7 mm		Unidad	Unidad	100	Isofit	China	3.888	388.800
92	2.1.5	44121905-001	Minas p/ portaminas de 0.7 mm		Unidad	Unidad	50	Isofit	China	3.888	194.400
93	2.1.9	44121905-001	Minas p/ portaminas de 0.7 mm		Unidad	Unidad	300	Isofit	China	3.888	1.166.400
94	1.2.0	44121705-002	Portamina de 0.7 mm	PLANTILLA: UO070 Portamina de 0.7mm - Ver ficha en el SICP	Unidad	Unidad	200	Isofit	China	3.888	777.600
95	2.1.1	44121705-002	Portamina de 0.7mm		Unidad	Unidad	100	Isofit	China	3.888	388.800
96	2.1.5	44121705-002	Portamina de 0.7mm		Unidad	Unidad	18	Isofit	China	3.888	69.984
97	2.1.9	44121705-002	Portamina de 0.7mm		Unidad	Unidad	100	Isofit	China	3.888	388.800
98	2.1.2	60121524-002	Boligrafo de gel	Bolígrafo de gel: Color negro para firma Grip de caucho en la parte inferior. Retráctil. Diámetro de la bola 0.7mm. Ancho del trazo 0.7mm. Escritura suave, tinta de gel a prueba de mancha. Contorno de la empuñadura de goma para una escritura más cómoda	Unidad	Unidad	200	Ofi	China	1.791	358.200
99	2.1.7	60121524-002	Boligrafo de gel		Unidad	Unidad	3.000	Ofi	China	1.791	5.373.000
100	1.2.0	60121526-001	Lapicera punta fina floating N° 8	Boligrafo cuerpo redondo de plástico y acero inoxidable, mecanismo rectráctil y clip plateado, con recambio accionado por un pulsador. Cuerpo plástico ABS de alto impacto, en color azul y negro.	Unidad	Unidad	40	Ascott	China	35.344	1.413.760
101	2.1.1	60121526-001	Lapicera punta fina floating N° 8		Unidad	Unidad	40	Ascott	China	35.344	1.413.760
102	2.1.2	60121526-001	Lapicera punta fina floating N° 8		Unidad	Unidad	20	Ascott	China	35.344	706.880
103	2.1.6	60121526-001	Lapicera punta fina floating N° 8		Unidad	Unidad	200	Ascott	China	35.344	7.068.800
104	2.1.7	60121526-001	Lapicera punta fina floating N° 8		Unidad	Unidad	10	Ascott	China	35.344	353.440
105	1.2.0	60121526-003	Repuesto p/ lapicera N° 8	Repuesto para lapicera tipo Parker medio punto, color azul y/o negro N°8	Unidad	Unidad	98	Parker	United Kingdom	18.900	1.852.200
106	2.1.1	60121526-003	Repuesto p/ lapicera N° 8		Unidad	Unidad	20	Parker	United Kingdom	18.900	378.000
107	2.1.2	60121526-003	Repuesto p/ lapicera N° 8		Unidad	Unidad	20	Parker	United Kingdom	18.900	378.000
108	2.1.6	60121526-003	Repuesto p/ lapicera N° 8		Unidad	Unidad	100	Parker	United Kingdom	18.900	1.890.000
109	2.1.7	60121526-003	Repuesto p/ lapicera N° 8		Unidad	Unidad	10	Parker	United Kingdom	18.900	189.000

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

CONTRATO N° 83/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" ID N° 341416

110	1.2.0	60121535-001	Borrador de goma p/ tinta	PLANTILLA: UO014 Borrador de lápiz - Ver ficha en el SICP	Unidad	Unidad	500	Zap	Brasil	527	263.500
111	2.1.1	60121535-001	Borrador de goma p/ tinta		Unidad	Unidad	300	Zap	Brasil	527	158.100
112	2.1.10	60121535-001	Borrador de goma p/ tinta		Unidad	Unidad	50	Zap	Brasil	527	26.350
113	2.1.5	60121535-001	Borrador de goma p/ tinta		Unidad	Unidad	500	Zap	Brasil	527	263.500
114	2.1.6	60121535-001	Borrador de goma p/ tinta		Unidad	Unidad	50	Zap	Brasil	527	26.350
115	2.1.9	60121535-001	Borrador de goma p/ tinta		Unidad	Unidad	200	Zap	Brasil	527	105.400
116	1.2.0	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica	PLANTILLA: UO014 Borrador de lápiz - Ver ficha en el SICP	Unidad	Unidad	500	Arting	China	952	476.000
117	2.1.1	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica		Unidad	Unidad	300	Arting	China	952	285.600
118	2.1.10	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica		Unidad	Unidad	200	Arting	China	952	190.400
119	2.1.2	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica		Unidad	Unidad	200	Arting	China	952	190.400
120	2.1.5	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica		Unidad	Unidad	500	Arting	China	952	476.000
121	2.1.6	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica		Unidad	Unidad	50	Arting	China	952	47.600
122	2.1.7	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica		Unidad	Unidad	90	Arting	China	952	85.680
123	2.1.9	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica		Unidad	Unidad	200	Arting	China	952	190.400
124	2.2.0	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica		Unidad	Unidad	50	Arting	China	952	47.600
125	1.2.0	44122003-003	Plancheta de carton prensado	PLANTILLA: UO066 Plancheta de madera - Ver ficha en el SICP	Unidad	Unidad	200	Foska	China	7.691	1.538.200
126	2.1.1	44122003-003	Plancheta de carton prensado		Unidad	Unidad	50	Foska	China	7.691	384.550
127	2.1.2	44122003-003	Plancheta de carton prensado		Unidad	Unidad	30	Foska	China	7.691	230.730
128	2.1.5	44122003-003	Plancheta de carton prensado		Unidad	Unidad	25	Foska	China	7.691	192.275
129	2.1.5	44122003-003	Plancheta de carton prensado		Unidad	Unidad	25	Foska	China	7.691	192.275
130	2.1.6	44122003-003	Plancheta de carton prensado		Unidad	Unidad	50	Foska	China	7.691	384.550
131	2.1.7	44122003-003	Plancheta de carton prensado		Unidad	Unidad	50	Foska	China	7.691	384.550
132	2.1.9	44122003-003	Plancheta de carton prensado		Unidad	Unidad	100	Foska	China	7.691	769.100
133	2.2.0	44122003-003	Plancheta de carton prensado		Unidad	Unidad	50	Foska	China	7.691	384.550
134	2.1.5	44122003-001	Plancheta acrilica	Plancheta acrilica tamaño oficio c/ sujetador de metal	Unidad	Unidad	50	Imp	China	16.200	810.000
135	2.1.9	44122003-001	Plancheta acrilica		Unidad	Unidad	100	Imp	China	16.200	1.620.000
136	2.2.0	44122003-001	Plancheta acrilica		Unidad	Unidad	20	Imp	China	16.200	324.000
137	2.1.2	44121624-003	Regla de metal	Regla de metal de 30 cm	Unidad	Unidad	100	Inch	China	3.510	351.000
138	2.1.5	44121624-003	Regla de metal		Unidad	Unidad	50	Inch	China	3.510	175.500
139	2.2.0	44121624-003	Regla de metal		Unidad	Unidad	30	Inch	China	3.510	105.300
140	1.2.0	44121624-001	Regla plastica	PLANTILLA: UO074 Regla plástica de 30 cm. - Ver ficha del SICP	Unidad	Unidad	600	Foska	China	1.080	648.000
141	2.1.1	44121624-001	Regla plastica		Unidad	Unidad	300	Foska	China	1.080	324.000
142	2.1.10	44121624-001	Regla plastica		Unidad	Unidad	50	Foska	China	1.080	54.000
143	2.1.2	44121624-001	Regla plastica		Unidad	Unidad	300	Foska	China	1.080	324.000
144	2.1.5	44121624-001	Regla plastica		Unidad	Unidad	200	Foska	China	1.080	216.000
145	2.1.6	44121624-001	Regla plastica		Unidad	Unidad	100	Foska	China	1.080	108.000
146	2.1.7	44121624-001	Regla plastica		Unidad	Unidad	100	Foska	China	1.080	108.000
147	2.1.9	44121624-001	Regla plastica		Unidad	Unidad	110	Foska	China	1.080	118.800
148	2.2.0	44121624-001	Regla plastica		Unidad	Unidad	120	Foska	China	1.080	129.600
149	1.2.0	44121619-001	Sacapuntas	PLANTILLA: UO076 Sacapunta - Ver ficha del SICP	Unidad	Unidad	500	Imp	China	744	372.000
150	2.1.1	44121619-001	Sacapuntas		Unidad	Unidad	300	Imp	China	744	223.200
151	2.1.2	44121619-001	Sacapuntas		Unidad	Unidad	150	Imp	China	744	111.600
152	2.1.5	44121619-001	Sacapuntas		Unidad	Unidad	500	Imp	China	744	372.000
153	2.1.7	44121619-001	Sacapuntas		Unidad	Unidad	50	Imp	China	744	37.200
154	2.1.9	44121619-001	Sacapuntas		Unidad	Unidad	100	Imp	China	744	74.400

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

CONTRATO N° 83/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" ID N° 341416

155	1.2.0	44121618-001	Tijera de oficina	PLANTILLA: UO080 Tijera de oficina grande - Ver ficha del SICP	Unidad	Unidad	200	Stainless	China	6.278	1.255.600
156	2.1.1	44121618-001	Tijera de oficina		Unidad	Unidad	100	Stainless	China	6.278	627.800
157	2.1.10	44121618-001	Tijera de oficina		Unidad	Unidad	30	Stainless	China	6.278	188.340
158	2.1.2	44121618-001	Tijera de oficina		Unidad	Unidad	100	Stainless	China	6.278	627.800
159	2.1.5	44121618-001	Tijera de oficina		Unidad	Unidad	100	Stainless	China	6.278	627.800
160	2.1.6	44121618-001	Tijera de oficina		Unidad	Unidad	50	Stainless	China	6.278	313.900
161	2.1.7	44121618-001	Tijera de oficina		Unidad	Unidad	300	Stainless	China	6.278	1.883.400
162	2.1.9	44121618-001	Tijera de oficina		Unidad	Unidad	100	Stainless	China	6.278	627.800
163	2.2.0	44121618-001	Tijera de oficina		Unidad	Unidad	100	Stainless	China	6.278	627.800
164	2.2.0	44121618-001	Tijera de oficina	Tijeras de tela de confección de acero inoxidable 23cm - Tijeras de sastre para cortar tela, pieles, delgadas y materias primas, confección, alteración y costura	Unidad	Unidad	20	Stainless	China	6.278	125.560
TOTAL											**85.411.990**

LOTE N° 6

Item	Prog.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	2.1.1	44121604-001	Sello automatico de 2 lineas	Sello automático de 2 líneas con entintado, según muestra	Unidad	Unidad	50	Automatik	Chile	36.975	1.848.750
2	2.1.5	44121604-001	Sello automatico de 2 lineas		Unidad	Unidad	25	Automatik	Chile	36.975	924.375
3	2.1.7	44121604-001	Sello automatico de 2 lineas		Unidad	Unidad	50	Automatik	Chile	36.975	1.848.750
4	2.1.1	44121604-001	Sello automatico de 3 lineas	Sello automático de 3 líneas, según muestra	Unidad	Unidad	50	Automatik	Chile	36.975	1.848.750
5	2.1.2	44121604-001	Sello automatico de 3 lineas		Unidad	Unidad	40	Automatik	Chile	36.975	1.479.000
6	2.1.5	44121604-001	Sello automatico de 3 lineas		Unidad	Unidad	25	Automatik	Chile	36.975	924.375
7	2.1.5	44121604-001	Sello automatico de 3 lineas		Unidad	Unidad	25	Automatik	Chile	36.975	924.375
8	2.1.6	44121604-001	Sello automatico de 3 lineas		Unidad	Unidad	100	Automatik	Chile	36.975	3.697.500
9	2.1.7	44121604-001	Sello automatico de 3 lineas		Unidad	Unidad	100	Automatik	Chile	36.975	3.697.500
10	2.2.0	44121604-001	Sello automático de 3 lineas	BOLSILLO	Unidad	Unidad	20	Automatik	Chile	36.975	739.500
11	2.1.2	44121604-002	Sello logotipo	Sello logotipo Policía Nacional según muestra, tamaño 4x3 cm	Unidad	Unidad	20	Carimbos	Paraguay	51.475	1.029.500
12	2.1.7	44121604-002	Sello logotipo		Unidad	Unidad	25	Carimbos	Paraguay	51.475	1.286.875
13	2.1.1	44121604-002	Sello plástico común	Sello plástico común de 2 líneas, según muestra	Unidad	Unidad	50	Carimbos	Paraguay	40.600	2.030.000
14	2.1.5	44121604-002	Sello plástico común		Unidad	Unidad	20	Carimbos	Paraguay	40.600	812.000
15	2.1.7	44121604-002	Sello plástico común		Unidad	Unidad	80	Carimbos	Paraguay	40.600	3.248.000
16	2.2.0	44121604-002	Sello plástico común		Unidad	Unidad	20	Carimbos	Paraguay	40.600	812.000
17	2.2.0	44121604-002	Sello plástico común 3x4,5cm	Sello para Recibido común tamaño 3x4,5 cm, según muestra	Unidad	Unidad	4	Carimbos	Paraguay	59.450	237.800
18	2.2.0	44121604-002	Sello plástico común 3,5x7,5cm	Sello para Mesa de Entrada de tamaño 3x4,5 cm, según muestra	Unidad	Unidad	4	Carimbos	Paraguay	65.250	261.000
19	2.2.0	44121604-002	Sello plástico común 4,5x9cm	Sello para Providencia de tamaño 4,5x9cm, según muestra	Unidad	Unidad	4	Carimbos	Paraguay	65.250	261.000
20	2.1.1	44121604-002	Sellos plástico común redondo	Sellos plástico común redondo con logotipo institucional (según muestra) 3,7x4 cm	Unidad	Unidad	50	Carimbos	Paraguay	40.600	2.030.000
21	2.1.5	44121604-002	Sellos plástico común redondo		Unidad	Unidad	25	Carimbos	Paraguay	40.600	1.015.000
22	2.1.6	44121604-002	Sellos plástico común redondo		Unidad	Unidad	60	Carimbos	Paraguay	40.600	2.436.000
	2.2.0	44121604-002	Sellos plástico común redondo		Unidad	Unidad	20	Carimbos	Paraguay	40.600	812.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

CONTRATO N° 83/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" ID N° 341416

24	2.1.7	44121604-004	Sello Fechador sin hora	Sello Fechador sin hora tamaño pequeño	Unidad	Unidad	42	Memoris	China	8.700	365.400
25	1.2.0	44121604-006	Sello numerador o foliador	Numerador automático con cuerpo metálico de 6 digito, Medida de la fecha: 5,5mm, Numerador automático con cuerpo metálico, 8 movimientos diferentes: • repetición (0), • consecutivo (1), • duplicado (2), • 3, 4, 5, 6 ó 12 repeticiones	Unidad	Unidad	2	Memoris	China	98.600	197.200
26	2.1.1	44121604-006	Sello numerador o foliador		Unidad	Unidad	10	Memoris	China	98.600	986.000
27	2.1.5	44121604-006	Sello numerador o foliador		Unidad	Unidad	5	Memoris	China	98.600	493.000
28	2.1.7	44121604-006	Sello numerador o foliador		Unidad	Unidad	4	Memoris	China	98.600	394.400
29	2.2.0	44121604-006	Sello numerador o foliador		Unidad	Unidad	20	Memoris	China	98.600	1.972.000
30	2.1.1	44121604-007	Goma p/ repuesto de sello	Goma para repuesto de sello automático de 3 líneas	Unidad	Unidad	40	Carimbos	Paraguay	17.400	696.000
31	2.1.2	44121604-007	Goma p/ repuesto de sello		Unidad	Unidad	20	Carimbos	Paraguay	17.400	348.000
32	2.1.5	44121604-007	Goma p/ repuesto de sello		Unidad	Unidad	25	Carimbos	Paraguay	17.400	435.000
33	2.1.7	44121604-007	Goma p/ repuesto de sello		Unidad	Unidad	100	Carimbos	Paraguay	17.400	1.740.000
34	1.2.0	44111514-001	Portasellos giratorio	Porta sellos giratorio para 15 sellos como mínimo	Unidad	Unidad	10	Imp	China	25.520	255.200
35	2.1.1	44111514-001	Portasellos giratorio		Unidad	Unidad	20	Imp	China	25.520	510.400
36	2.1.5	44111514-001	Portasellos giratorio		Unidad	Unidad	25	Imp	China	25.520	638.000
37	2.1.9	44111514-001	Portasellos giratorio		Unidad	Unidad	50	Imp	China	25.520	1.276.000
38	2.2.0	44111514-001	Portasellos giratorio		Unidad	Unidad	30	Imp	China	25.520	765.600
TOTAL											**45.276.250**
											130.688.240

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 130.688.240 (Guaraníes ciento treinta millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta), en el Lote N° 3 y 6.

La empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

- Las entregas se realizarán desde la suscripción del contrato, por lo cual se realizará la solicitud de provisión a través de Órdenes de Compra y/o Nota de Servicio emitidas por el encargado de cada Tesorería. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

- Las entregas de los bienes podrán ser de forma total o parcial, 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por de la Tesorería Administradora del Contrato.
- Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- Los documentos originales quedarán en poder de la Administradora del Contrato y una copia de los mismos con la firma adjudicada.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com.

CONTRATO N° 83/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" ID N° 341416

Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Lugar de Entrega

- Los Bienes solicitados, deberán ser entregados en el horario establecido en las siguientes Tesorería administradoras de Contrato.

*** Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora Tel.: (021) 493.995
***Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora Telef.: (021) 442.201
***Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles**
Dirección: Azara c/ EE UU Telef.: (021) 493977
*** Programa 2.1.5 Servicios de Equipamientos de la Policía Nacional**
Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Telef: (021) 421.743
*** Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete Teléf.: (021) 670.978
*** Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó Telef: (021) 609.188 / 605.461
*** Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora Telef.: (021) 498.574
*** Programa 2.1.10 Dirección contra Delitos Económicos y Financiero**
Dirección: Eduardo Víctor N° 725 Haedo c/ Juan E. O´Leary Telef.: (021) 441.111
***Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social**
Dirección: Mcal. López 1806 esq. Jusbelino Kubitschek Teléf.: (021) 204.840 204.879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa:
* Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional
* Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
* Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles
* Programa 2.1.5 Servicios de Equipamientos de la Policía Nacional
* Programa 2.1.6 Formación y Capacitación
* Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas
* Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional
* Programa 2.1.10 Dirección contra Delitos Económicos y Financiero
* Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato, conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 83/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" ID N° 341416

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión

Lic. Janette Jazmín
APODERADO
Delfín Ind. & Com.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 83/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" ID N° 341416

de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor. Servirá de base el informe realizado por las Tesorerías y la Auditoría Interna, la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).
Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:
a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de "LAS PARTES";
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del Contrato;
d) Por decisión unilateral de la CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR;
e) Por muerte del PROVEEDOR o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, "LAS PARTES" podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.
Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o del PROVEEDOR. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:
a) Por incumplimiento del PROVEEDOR;
b) Por quiebra o insolvencia del PROVEEDOR;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato;
f) Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el Contrato, de acuerdo a su naturaleza.
La CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 días calendario siguiente a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

CONTRATO N° 83/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN TINTAS, TÓNER Y ÚTILES DE OFICINA" ID N° 341416

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR.

El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y

c) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR, dentro de los 15 días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.

El PROVEEDOR podrá dar por terminado el Contrato, por las siguientes causas imputables a la CONTRATANTE:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y

c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los 60 días calendario siguientes a aquel en que el PROVEEDOR lo hubiere hecho del conocimiento de la CONTRATANTE.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de agosto. del año 2018.

JANETTE TOLEDO LOPEZ
Cédula de Identidad Civil N° 3.312.465
Representante Legal DELFIN Ind & Com

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.